



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-82140839-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente EX-2022-82140839-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada LABORATORIO CUENCA S.A., inscripta como Elaborador, Fraccionador, Importador/Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 010045934 mediante Disposición A.N.M.A.T. N° DI-2018-7705-APN-ANMAT#MS, solicita autorización para la inscripción de la Licenciada en Ciencias Químicas Geada María Fernanda, Matrícula Profesional N° 6.278, como Directora Técnica en reemplazo del Ingeniero Químico Jouly Oscar Emilio, Matrícula Profesional N° 2.503.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.**

DISPONE:

Artículo 1°.-Limítase la inscripción del Ingeniero Químico Jouly Oscar Emilio, Matrícula Profesional N° 2.503, como Director Técnico de la firma LABORATORIO CUENCA S.A. a partir del 08 de agosto del año 2022.

Artículo 2°.-Inscríbese a la Licenciada en Ciencias Químicas Geadá María Fernanda, Matrícula Profesional N° 6.278, como Directora Técnica de la firma LABORATORIO CUENCA S.A. a partir del 08 de agosto del año 2022.

Artículo 3°.-Regístrese. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición. Luego, gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2022-82140839-APN-DGA#ANMAT

nm